



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E318807/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE HABILITACIÓN DE LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE VILLARRICA”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-33271/2025

SANTIAGO, 21/11/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo de la época, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2° nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (s);
4. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;

8. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado

9. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

10. La Ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;

11. La Resolución Exenta N°2000-30379/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, que modifica, consolida y aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras N°SC1255/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, la Unidad de Infraestructura del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, efectuó requerimiento para proceder a la contratación del servicio de "**Habilitación de la Inspección Comunal del Trabajo de Villarrica**" con el objeto de ejecutar las obras necesarias que permitan acondicionar adecuadamente las dependencias para el correcto funcionamiento de dicha Inspección. Lo anterior incluye la habilitación de una nueva superficie que permita el crecimiento de la actual ICT Villarrica, así como la remodelación y normalización del sistema eléctrico del inmueble existente, conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes;

2. Que, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos a la contratación del servicio de habilitación de la Inspección Comunal del Trabajo de Villarrica" forman parte integrante de la presente Resolución Exenta;

3. Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de la Unidad de Infraestructura del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-12-PC25;

4. Que, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicados en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

6. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones superiores a 5.000 las UTM".

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del servicio de "**Habilitación de la Inspección Comunal del Trabajo de Villarrica**";

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del trigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, por los funcionarios: [REDACTED] quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / AVM / RCC / RCM / MCR / JCC / sod

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
21/11/2025 11 22 17



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19 799 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación